



**SG/tv**

**D. JOAQUIM MARTÍNEZ SÁNCHEZ, SECRETARIO DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CATALUÑA.**

**C E R T I F I C O :** Que la Sala de Gobierno del mismo, en sesión celebrada el 27 de febrero de 2024, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo que en su parte necesaria dice:

**QUINCE.-** Por la ponente Ilma. Sra. D<sup>a</sup>. María Cristina Ferrando Montalvá se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de la siguiente proposición de acuerdo, en relación con las diligencias de referencia T.S. nº 123/24 y otros:

“Vista la junta de jueces mercantiles de Barcelona celebrada el día 31 de enero de 2024, la Sala de Gobierno ACUERDA:

(. . .)

-La Sala toma conocimiento del documento que incorpora la Unificación de criterios procesales y sustantivos respecto del Texto Refundido de la Ley Concursal modificado por la Ley 16/22 alcanzados unánimemente por los Juzgados Mercantiles de Barcelona. Dese al mismo la oportuna publicidad a través de la página web del TSJC y dese traslado del mismo al ICAB y al Colegio de Procuradores de Barcelona.

(. . .)

Sometido a la consideración de la Sala, por la misma, SE APRUEBA DICHO ACUERDO por unanimidad.

**Y PARA QUE CONSTE** y en cumplimiento de lo acordado, libro y firmo el presente en Barcelona, a fecha de la firma electrónica.

